



1 En la ciudad de Guatemala, el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, los suscritos:
2 **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cinco (55) años de edad,
3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento
4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
5 cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento uno (2451 13037
6 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de
7 **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o
8 Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad,
9 de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica,
10 contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de
11 la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número JM
12 guion veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta ciudad el uno de
13 marzo de dos mil diecisiete y con certificación del acta de toma de posesión del cargo
14 de mérito, número diecinueve guion dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del
15 mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco y,
16 **JULIO ALFREDO CORONADO GRANADOS**, de cuarenta y tres (43) años de edad,
17 casado, guatemalteco, Ingeniero en Sistemas, de este domicilio, me identifico con el
18 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número
19 dos mil doscientos cuarenta y siete, cincuenta y nueve mil setenta y ocho, cero ciento
20 uno (2247 59078 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi
21 calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad
22 denominada **CORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS,**
23 **SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta
24 notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veinte de diciembre
25 de dos mil diecisiete por la notaria Irma Irene Hernández Escobar, el cual quedó inscrito

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

en el Registro Mercantil al número quinientos veinticinco mil novecientos cuarenta y uno (525941), folio novecientos sesenta y uno (961), del libro cuatrocientos sesenta y nueve (469) de Auxiliares de Comercio, expediente número dos mil cuatrocientos diecisiete guion dos mil dieciocho (2417-2018) con fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una empresa que le suministre la actualización del licenciamiento de software para visualización interactiva de datos, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según resolución número JC guion dos guion treinta y tres guion dos mil dieciocho (JC-2-33-2018) de la junta de cotización respectiva, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Corporación de Bienes y Servicios Tecnológicos, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Julio Alfredo Coronado Granados, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Corporación de Bienes y Servicios Tecnológicos, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a suministrarle la actualización del licenciamiento de software para visualización interactiva de datos, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al noventa y tres (93) y del noventa y cinco (95) al ciento dieciocho (118), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega)**. El




1 Contratista se compromete a entregar los certificados o constancias de la actualización
2 del licenciamiento de software relacionado en la cláusula precedente, en las oficinas de
3 el Banco, ubicadas en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a.
4 avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en cinco (5) días calendario, contados a partir
5 del día siguiente de la suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y**
6 **medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista por la actualización del licenciamiento
7 de software objeto de este contrato, la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES**
8 **MIL CINCUENTA QUETZALES (Q283,050.00)**, la cual incluye el correspondiente
9 Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta
10 que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, contra la
11 entrega de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley, al recibirse
12 los certificados o constancias de la actualización del licenciamiento de software para
13 visualización interactiva de datos, a entera satisfacción de el Banco. Los suscritos, en la
14 calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio
15 cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo
16 previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA:**
17 **(Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones
18 estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta
19 y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su
20 reglamento, el Contratista deberá constituir garantía de cumplimiento equivalente al diez
21 por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor
22 Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince
23 (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio
24 de seguro de caución, el cual deberá ser emitido, a favor de el Banco, por una
25 aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

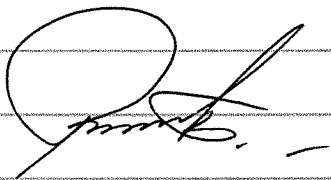
Guatemala, estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido los certificados o constancias de la actualización del licenciamiento de software para visualización interactiva de datos y, en ningún caso, podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de los certificados o constancias de la actualización del licenciamiento de software objeto del presente contrato por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto de las licencias de software que no hayan sido entregadas oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variaciones en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios

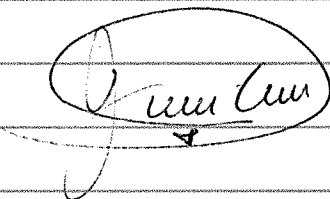


1 electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación
2 o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin
3 responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las
4 demás acciones legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el
5 Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato
6 asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho,
7 sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula
8 quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni
9 esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista
10 acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente
11 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame, renuncia al fuero de su
12 domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como
13 lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en
14 la Calzada Roosevelt treinta y tres guion ochenta y seis, zona siete (Calzada Roosevelt
15 33-86, zona 7), Edificio Ilumina, quinto (5º.) piso, oficina quinientos cinco (505) de esta
16 ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma
17 legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se
18 efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos
19 expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del
20 presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Tecnologías de
21 Información de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter
22 conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de
23 que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el
24 desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la gerencia general de el Banco,
25 para que ésta dilucide la controversia con el representante legal de el Contratista; y, si


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 aun así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo
27 Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos
28 (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo,
29 Julio Alfredo Coronado Granados, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco
30 las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el
31 Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y
32 tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las
33 normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las
34 sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la
35 inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los
36 suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el
37 contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su
38 contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos
39 de entera conformidad.
40

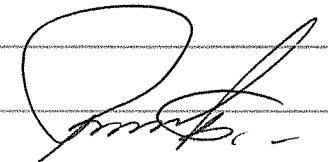
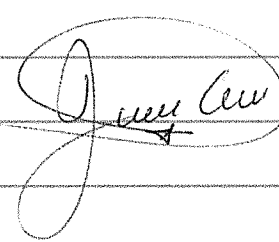
41 

42 

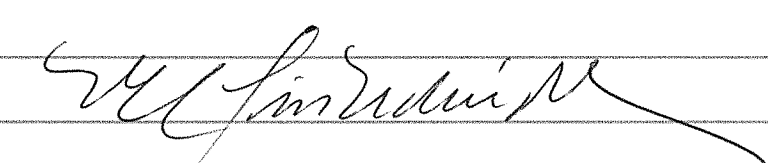
44 En la ciudad de Guatemala, el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, como notario
45 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas
46 el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO MONTERROSO**
47 **SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del
48 Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista y, por el ingeniero **JULIO**
49 **ALFREDO CORONADO GRANADOS**, quien se identifica con el Documento Personal
50



1 de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos
 2 cuarenta y siete, cincuenta y nueve mil setenta y ocho, cero ciento uno (2247 59078
 3 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de
 4 Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada Corporación de
 5 Bienes y Servicios Tecnológicos, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a
 6 la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido
 7 en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo
 8 la presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su
 9 anexo numerado del uno (1) al noventa y tres (93) y del noventa y cinco (95) al ciento
 10 dieciocho (118), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones
 11 que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente
 12 acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este acto firman, con el
 13 notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

15  

19 *Acte mi:*

21 

23 *Elisa del Rosario Roldán Oliva*
 24 **ABOGADA Y NOTARIA**

ABOGADOS Y NOTARIOS
 GUATEMALA

AK-0620398

7.10.08
 TIMBRE NOTARIAL

3220280
 VAVLON A VCU
 2013

Notario
 Roldán Oliva

26

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50